



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos

DISPOSICIÓN Nº **7325**

BUENOS AIRES, **18 NOV 2010**

VISTO el Expediente nº 1-47-18275-08-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de la firma GRUPO ANDINO S.A. respecto a la modificación de su estructura en las condiciones previstas por la Resolución 155/98 y la Disposición 1109/99.

Que a fojas 38 de las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos citó al recurrente a fin de informarle que debería aportar la documentación requerida para continuar con la tramitación de referencia; bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º, inciso e), apartado 9 de la Ley 19.549

Que con fecha 20/01/2010 la peticionante quedó notificada según consta a fs.38 reverso

Que habiendo transcurrido sesenta (60) días de plazo legal, el Instituto Nacional de Medicamentos reiteró la citación al recurrente con fecha 24/06/2010, concediendo un plazo de treinta (30) días de plazo legal bajo apercibimiento de caducidad y archivo de actuaciones.

Que con fecha 25/06/2010 la peticionante quedó notificada según consta a fs.41

Que corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

J
F
re
JUP



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos

7325

DISPOSICIÓN N°

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente n° 1-47-18275-08-8.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18275-08-8.

DISPOSICION N°

mb
ra

7325


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.


